



CRITERIOS VALORACIÓN PROFESOR/A ASOCIADO/A
ÁREA DE FILOLOGÍA FRANCESA

Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado 4 puntos por año computable	MÁXIMO 40
Titulación académica adecuada a la plaza	MÁXIMO 20
Título de doctor	MÁXIMO 15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	MÁXIMO 20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVa - SACYL)	MÁXIMO 5
TOTAL MÁXIMO COMPUTABLE	100

Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente): a.- Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

La puntuación mínima que los candidatos deberán alcanzar para ser considerados APTOS para ocupar la plaza es de 10 puntos.



Universidad de Valladolid

Departamento de Filología
Francesa y Alemana

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015).